**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**SELECCION DE CONSULTORES**

# **FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA “RECUPERACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 ABRIL 20216 – RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – MANTA - DE LA CIUDAD DE MANTA – PROVINCIA DE MANABÍ”**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

**PRÉSTAMO BEI No. FI 86381**

**Manta, 16 de diciembre de 2022**

La República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la reconstrucción de infraestructuras afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016 contempladas en el proyecto “Reconstrucción Post-Terremoto Préstamo Marco”, a implementarse en las provincias de Manabí y Esmeraldas, y se propone utilizar parte de los fondos de ese préstamo para efectuar los pagos contemplados para el contrato de consultoría para la fiscalización de la construcción de la siguiente obra ubicada en la provincia de Manabí:

**“RECUPERACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 ABRIL 20216 – RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – MANTA - DE LA CIUDAD DE MANTA – PROVINCIA DE MANABÍ”**

Los servicios de consultoría ("los Servicios") comprenden el desarrollo de todas las actividades de carácter técnico y administrativo necesarias para asegurar que los contratistas que ejecutarán las obras cumplan en forma efectiva las estipulaciones contenidas en sus respectivos contratos, en los diseños y en las especificaciones técnicas, velando por la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos. La fiscalización no sólo se limita a exigir que las obras físicas se ejecuten dentro de las normas de calidad requeridas y de acuerdo con las mejores prácticas de la ingeniería, sino que también incluye la supervisión de la gestión efectiva de los aspectos sociales y ambientales asociados a la construcción.

Estimativamente, los Servicios serán prestados por un período de quinientos cuarenta y seis (546) días partir del 26 de mayo del 2023 con una dedicación estimada promedio de diez y ocho (18) meses-persona para los expertos principales, y un presupuesto estimado máximo de setecientos veinte y dos mil ciento treinta y nueve con setenta y ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD 722.139,78) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Los Términos de Referencia (TdR) detallados para los Servicios podrán ser encontrados en la siguiente página web: [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec).

El GADM de Manta invita a firmas consultoras, asociaciones en participación, compromisos de asociación o consorcio (APCA) de todas las nacionalidades, legalmente capaces para contratar y que tengan interés en participar en esta convocatoria a expresar su interés en brindar “los Servicios”. Las empresas nacionales o extranjeras deberán tener existencia legal de mínimo 3 años de constituida, sea en participación individual o como parte de una APCA. No serán válidas las expresiones de interés presentadas por personas naturales ya sea de forma individual o como parte de un APCA.

Se considerarán las expresiones de interés de las firmas consultoras o APCA interesadas que demuestren que cuentan con las calificaciones y la experiencia relevante requerida para prestar los Servicios, esto es: haber ejecutado contratos de fiscalización de proyectos similares, por un valor mínimo total de setecientos veinte y dos mil ciento treinta y nueve con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 722.139,78) en los últimos quince (15) años contados a partir de la fecha de la presentación de la expresión de interés, deberán presentarse mínimo 2 contratos de fiscalización, cada uno de los cuales deberán tener un valor igual o mayor al 50% del monto del presupuesto referencial determinado para este proceso.

De acuerdo con la guía de contratación pública del BEI el procedimiento a seguir es de tipo restringido incluida una convocatoria internacional de manifestación de interés publicada en el DOUE y en la prensa nacional.

Los criterios para la selección de la lista corta, que incluirá a no más de siete (7) y no menos de tres (3) firmas, son: Experiencia específica en servicios de fiscalización o supervisión (interventoría) de proyectos similares y situación financiera acorde a la magnitud de la obra a fiscalizar.

Se considerarán proyectos similares al objeto de la obra a fiscalizar:

* Fiscalización de proyectos de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable incluida planta de tratamiento de agua potable tipo convencional, o
* Fiscalización de proyectos de recuperación, reconstrucción o repotenciación de plantas de tratamiento de agua potable tipo convencional.

Las firmas interesadas deberán adjuntar el listado de los trabajos realizados, incluyendo una breve descripción y el monto de cada uno de ellos, junto con una fotocopia simple de los respectivos contratos, actas de recepción, certificaciones o documentos que permitan acreditar la experiencia arriba mencionada.

El comité de evaluación podrá solicitar en cualquier momento documentación adicional para validar la información adjunta, otorgando un plazo no menor a 72 horas para su presentación. La lista será conformada en orden de prelación de mayor a menor experiencia, considerando principalmente el monto total de los proyectos presentados. La documentación presentada debe contar con los respectivos originales o copias notarizadas, que de ser requerida por el comité deberá presentarse por los interesados.

Adicionalmente deberán adjuntar: (i) copia simple del acta de constitución de la firma y del nombramiento o poder otorgado al representante legal, (ii) copia simple de los estados financieros presentados a los respectivos organismos de control de los respectivos países de los últimos dos (2) años fiscales que demuestren la solidez de su situación financiera[[1]](#footnote-1), (iii) documentación que demuestre su organización, administrativa, técnica, logística y de personal, y (iv) folletos u otros documentos de presentación de la firma consultora.

En base a los estados financieros presentados se calcularán los siguientes índices que serán de cumplimiento obligatorio.

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍNDICE** | **INDICADOR SOLICITADO** |
| **Solvencia** | Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1.00 |
| **Endeudamiento** | Pasivo Total / Patrimonio neto < 1.50 |

**Nota:** en caso de asociaciones en participación, compromisos de asociación o consorcio (APCA), todos los miembros deberán cumplir con los indicadores solicitados.

El personal clave de las firmas consultoras no será evaluado en la etapa de selección de la lista corta.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.5 de la “Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el Banco Europeo de Inversiones, septiembre 2018[[2]](#footnote-2)”.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero en ese caso deberán indicar si la asociación es bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o bajo la forma de una subconsultoría.

Se aclara que los interesados podrán presentar una sola manifestación de interés, sea como empresa o como miembro de una APCA. Si la firma figura en dos o más manifestaciones de interés estas serán desechadas.

En el caso de una APCA, todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables por la totalidad del contrato, si resultan seleccionados.

Una vez conformada la lista corta el consultor será seleccionado mediante el método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC), como se lo describirá en el documento de Solicitud de Propuestas.

Los consultores interesados pueden solicitar por escrito más información dirigiéndose a la dirección de correo electrónico indicada al final de este llamado.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico) a más tardar hasta las 16H00, hora local de Ecuador del 13 de enero de 2023.

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**

**Atención:** Ab. Agustín Intriago, Alcalde del cantón Manta

**Dirección:** calle 9 y avenida 4, Edificio GADM Manta

**Piso, departamento:** Dirección de Compras Públicas del GADM Manta

**Ciudad:** Manta

**Provincia:** Manabí

**País:** Ecuador

**Tel:** (+593)5 2611 588 y (+593)5 2611 479

**E-mail:** procesosfiscaplanta@manta.gob.ec

**Página web:** [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)

No se considerará ninguna solicitud recibida después de este plazo.

1. Los documentos deberán presentarse traducidos al idioma español, si el documento original está en un idioma distinto. [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.eib.org/en/publications/guide-to-procurement> [↑](#footnote-ref-2)